

1 **SESION EXTRAORDINARIA**

2 **N°31-2022**

3
4 Sesión extraordinaria número 31-2022 celebrada por la Federación de Concejos Municipales
5 de Distrito de Costa Rica, al ser las trece horas del 30 de agosto del dos mil veintidós, en la
6 Asamblea Legislativa, Despacho de la Diputada Paulina Ramírez Portuguese. Con la asistencia
7 de los señores:

8
9 **CONSEJO DIRECTIVO**

10 **PRESIDENTE:** Wilberth Quirós Palma.

11 **VICEPRESIDENTE:** Eliecer Chacón Pérez.

12 **SECRETARIO:** Gustavo Castillo Morales.

13 **TESORERA:** María Acosta Gutiérrez.

14 **VOCAL 1:** Yeudy Ramírez Brenes.

15
16 **FUNCIONARIA**

17 Valeria Zamora Moya-Departamento Administrativo.

18
19 **AUSENCIAS JUSTIFICADAS**

20 Favio López Chacón-Fiscal, Ulises González Jiménez-Vocal 2.

21
22 **AUSENCIAS INJUSTIFICADAS**

23 Francisco Rodríguez Johnson-Vocal 3.

24
25 **VISITANTES POR INVITACIÓN**

26 **No hubo.**

27
28 **Artículo I.**

1 **ORDEN DEL DIA**

2 Artículo I. Orden del día

3 Artículo II. Apertura de la sesión

4 Artículo III. Comprobación de quórum

5 Artículo IV Punto Único, Presentación de la Propuesta del Presupuesto Ordinario y Plan
6 Operativo Anual para el Ejercicio Económico 2023

7 Artículo V. Cierre de Sesión

8
9 **Artículo II.**

10 **Apertura de la sesión**

11
12 El señor Presidente Wilberth Quirós Palma, da las buenas tardes a los presentes; luego da
13 lectura al Orden del Día programado para la sesión de hoy el cual se aprueba en forma
14 unánime.

15
16 **Artículo III.**

17 **Comprobación de quórum**

18
19 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, se determina que se cuenta con quórum
20 suficiente, por lo tanto, se puede dar apertura a la sesión.

21
22 **Artículo IV.**

23 **Punto único, Presentación Propuesta del Presupuesto Ordinario y Plan Operativo**

24 **Anual para el Ejercicio Económico 2023**

25
26 Esta sesión fue convocada por el Presidente de la Federación, tiene como punto único
27 presentar la Propuesta del Presupuesto Ordinario y su respectivo Plan Operativo Anual, para
28 el Ejercicio Económico 2023. Por tanto, el Presidente de esta Federación Wilberth Quirós

1 Palma, basado en el Código Municipal, presenta la Propuesta del Presupuesto y su respectivo
2 Plan Operativo Anual, para que sea conocida, analizada y discutida, a continuación, se detalla:



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2023

INDICE

<u>Página</u>	<u>Detalle</u>	
1	Sección de Ingresos	
2	Justificación de Ingresos	
3	Estructura de los Programas y Nomenclatura de los Programas	
4	Programa I - Dirección y Administración General (01-Administración General)	
5	Sección de Egresos por Partida General y por Programa	
6	Sección de Egresos Detallados por Programa General	
7	Justificación de Egresos	
	<u>Cuadros</u>	
8	Detalle de Origen y Aplicación de Recursos	*Cuadro 1*
9	Estructura Organizacional (Recursos Humanos)	*Cuadro 2*
10	Detalle de la Deuda	*Cuadro 4*
11	Aportes en especie para servicios y proyectos comunales	*Cuadro 5*
12	Incentivos Salariales	*Cuadro 7*
13	Salario Intendente/Viceintendente	*Cuadro 8*
14	Calculo de las Dietas a Concejales de Distrito	*Cuadro 9*
15	Transferencias Corrientes y de Capital a Favor de Entidades Privadas sin Fines de Lucro	*Cuadro 10*
	<u>Anexos</u>	
16	Contribuciones Patronales, Decimotercer mes, Seguros	Anexo 4
17	Adquisición de Bienes y Servicios	Anexo 7
18	Personal de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica	
19	Clasificador Económico del Gasto Público	
20	Resumen Clasificador Económico del Gasto Público	
21	Información Plurianual	



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2023

SECCION DE INGRESOS

Código	Clasificación de ingresos	Monto	Porcentaje
	INGRESOS TOTALES	7 568 900,00	100,00%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 568 900,00	100,00%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	7 568 900,00	100,00%
1.4.1.4.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes de Gobiernos Locales	7 568 900,00	100,00%

1



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2023

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

1.4.1.4.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes de Gobiernos Locales	7 568 900,00	52,23%
	Aporte de los Concejos Municipales de Distrito	7 568 900,00	

	TOTAL INGRESOS COMPROMETIDOS	7 568 900,00	52,23%
--	-------------------------------------	---------------------	---------------

Que por disposición Constitucional y Legal, los Concejos Municipales de Distrito según Ley 8173 del 7 de diciembre del 2001, son instituciones corporativas autónomas que orientan su actividad en procura del desarrollo armónico de sus comunidades para propiciar una mejor calidad de vida a los habitantes de sus circunscripciones territoriales, que según el artículo 43 de la reforma de los estatutos que fueron modificados en la Asamblea Extraordinaria N° 001-2018, celebrada al ser las once horas y treinta minutos del día 11 de mayo del 2018, el cual indica que cada Concejo Municipal de Distrito afiliado a esta Federación deberá aportar un monto según se indica: Para cubrir los gastos ordinarios de la Federación, cada Concejo Municipal de Distrito signataria le girará el cero coma veinticinco por ciento (0,25%) a esta Federación.

Institución	Aporte Real	%	Aporte Ajustado
Concejo Municipal de Distrito de Cervantes	873 322,49	6,03%	456 404,67
Concejo Municipal de Distrito de Cóbano	4 853 033,00	33,49%	2 533 310,83
Concejo Municipal de Distrito de Colorado	1 785 211,34	12,32%	932 488,48
Concejo Municipal de Distrito de Lepanto	1 565 089,66	10,80%	817 441,20
Concejo Municipal de Distrito de Monteverde	1 360 227,50	9,39%	710 719,71
Concejo Municipal de Distrito de Paquera	1 682 312,50	11,61%	878 749,29
Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas	1 875 064,82	12,94%	979 415,66
Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique	498 363,02	3,44%	260 370,16
Total	14 492 624,33	100,00%	7 568 900,00

2



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA

PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2023

Programa y Código	Estructura de los Programas y Nomenclatura de los Programas	Estimado
Programa 5.1	Dirección y Administración General	7 568 900,00
	Total de Egresos	7 568 900,00

3



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
Programa I - Dirección y Administración General (01-Administración General)
Periodo 2023

Código presupuestario	Detalle	Monto
0.00.00	REMUNERACIONES	6 102 150,67
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	4 520 000,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 520 000,00
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	376 666,67
0.03.03	Décimotercer mes	376 666,67
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	757 100,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,25%	418 100,00
0.04.02	Contribución Patronal IMAS 0,50%	22 600,00
0.04.03	Contribución Patronal INA 1,50%	67 800,00
0.04.04	Contribución Patronal Fondo de Asignaciones Familiares 5%	226 000,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0,5%	22 600,00
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	448 384,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social 5,42%	244 984,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3%	135 600,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,5%	67 800,00
1.00.00	SERVICIOS	1 350 000,00
1.02.00	SERVICIOS BÁSICOS	250 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	250 000,00
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	50 000,00
1.03.01	Información	50 000,00
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	100 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	100 000,00
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	540 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	270 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	270 000,00
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	60 000,00
1.06.01	Seguros	60 000,00
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	350 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	350 000,00
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	94 357,08
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	94 357,08
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	34 357,08
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	60 000,00
6.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22 392,25
6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	22 392,25
6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES	22 392,25
	Unión Nacional de Gobiernos Locales	22 392,25
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	7 568 900,00

4



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	TOTALES
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	7 568 900,00	7 568 900,00
0 REMUNERACIONES	6 102 150,67	6 102 150,67
1 SERVICIOS	1 350 000,00	1 350 000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	94 357,08	94 357,08
3 INTERESES Y COMISIONES	-	-
4 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-
5 BIENES DURADEROS	-	-
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22 392,25	22 392,25
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-
8 AMORTIZACIÓN	-	-
9 CUENTAS ESPECIALES	-	-



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	TOTALES
1			
2			
3			
4			
5			
6	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	7 568 900,00	7 568 900,00
7	0.00.00 REMUNERACIONES	6 102 150,67	6 102 150,67
8	0.01.00 REMUNERACIONES BÁSICAS	4 520 000,00	4 520 000,00
9	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	4 520 000,00	4 520 000,00
10	0.03.00 INCENTIVOS SALARIALES	376 666,67	376 666,67
11	0.03.03 Décimotercer mes	376 666,67	376 666,67
12	0.04.00 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	757 100,00	757 100,00
13	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,25%	418 100,00	418 100,00
14	0.04.02 Contribución Patronal IMAS 0,50%	22 600,00	22 600,00
15	0.04.03 Contribución Patronal INA 1,50%	67 800,00	67 800,00
16	0.04.04 Contribución Patronal Fondo de Asignaciones Familiares 5%	226 000,00	226 000,00
17	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0,5%	22 600,00	22 600,00
18	0.05.00 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	448 384,00	448 384,00
19	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social 5,42%	244 984,00	244 984,00
20	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3%	135 600,00	135 600,00
21	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,5%	67 800,00	67 800,00
22	1.00.00 SERVICIOS	1 350 000,00	1 350 000,00
23	1.02.00 SERVICIOS BÁSICOS	250 000,00	250 000,00
24	1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	250 000,00	250 000,00
25	1.03.00 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	50 000,00	50 000,00
26	1.03.01 Información	50 000,00	50 000,00
27	1.04.00 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	100 000,00	100 000,00
28	1.04.02 Servicios jurídicos	100 000,00	100 000,00
29	1.05.00 GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	540 000,00	540 000,00
30	1.05.01 Transporte dentro del país	270 000,00	270 000,00
	1.05.02 Viáticos dentro del país	270 000,00	270 000,00
	1.06.00 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	60 000,00	60 000,00
	1.06.01 Seguros	60 000,00	60 000,00
	1.07.00 CAPACITACION Y PROTOCOLO	350 000,00	350 000,00
	1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	350 000,00	350 000,00
	2.00.00 MATERIALES Y SUMINISTROS	94 357,08	94 357,08
	2.99.00 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	94 357,08	94 357,08
	2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	34 357,08	34 357,08
	2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	60 000,00	60 000,00
	6.00.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22 392,25	22 392,25
	6.01.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	22 392,25	22 392,25
	6.01.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES	22 392,25	22 392,25
	Unión Nacional de Gobiernos Locales	22 392,25	22 392,25
	9.00.00 CUENTAS ESPECIALES	-	-
	9.02.00 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-
	9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria	-	-



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA

Presupuesto Ordinario 2023
Justificación de Egresos

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de Administración General.

REMUNERACIONES:

Se incluye contenido económico para cubrir el salario de la Administrador (a) de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, que según el ingreso percibido por esa Federación, el salario asignado puede definirse a partir del percentil 30 de la Escala Nacional de Salarios, en la clase ocupacional de Administrativo Municipal 1 (AM1), establecido a partir del 01 de enero del año dos mil veintitres, emitida por la Unión Nacional de Gobiernos Locales y que se actualiza con el índice de Precios al Consumidor, según lo así establecido en el artículo 100 del Código Municipal, por sueldos para cargos fijos, cargas sociales, décimo tercer mes.

SERVICIOS:

Se incluye contenido económico para los siguientes renglones:

Servicio de Telecomunicaciones: Para el pago de servicio de teléfono de la Federación.

Información: Para pagos de publicaciones e información con el fin de dar a conocer asuntos de carácter oficial de la Federación.

Servicios Jurídicos: Contratación de un Abogado para cubrir las necesidades que tenga la Federación o los Concejos Municipales de Distrito afiliados a esta Federación en lo que respecta a: Asesorías Legales, Consultorías Legales y para cuando se presenten pronunciamientos Legales.

Pago de Viáticos dentro del País: Por concepto de servicios de alimentación (Desayuno, almuerzo y Cena) para el Presidente y la Funcionaria de esta Federación, para cuando haya que desplazarse en forma transitoria del centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional para asistir a actividades a celebrarse por esta Federación como lo son: Asamblea General Ordinaria, Asambleas Generales Extraordinarias, a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, las cuales se celebran de manera rotativa en los ocho Concejos Municipales de Distrito existentes en el país, para asistir a diferentes reuniones, a Asesorías, a capacitaciones, para asistir a realizar lobby a la Asamblea Legislativa en busca de apoyo para proyectos de Ley que sean presentados en beneficio del Régimen Municipal y también para la representación de los Concejos Municipales de Distrito que muchas veces por su distancia no puedan asistir a la participación en diferentes actividades que se den en alguna institución de San José, también para cubrir el pago de hospedaje del Presidente y de la Funcionaria de esta Federación porque en algunas ocasiones hay que hospedarse por la lejanía que hay en la mayoría de los Concejos Municipales de Distrito.

Pago de Transporte dentro del País: Por concepto de servicios de traslado para el Presidente y la Funcionaria de esta Federación, para cuando haya que desplazarse en forma transitoria del centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional para asistir a actividades a celebrarse por esta Federación como lo son: Asamblea General Ordinaria, Asambleas Generales Extraordinarias, a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, las cuales se celebran de manera rotativa en los ocho Concejos Municipales de Distrito existentes en el país, para asistir a diferentes reuniones, a Asesorías, a capacitaciones, para asistir a realizar lobby a la Asamblea Legislativa en busca de apoyo para proyectos de Ley que sean presentados en beneficio del Régimen Municipal y también para la representación de los Concejos Municipales de Distrito que muchas veces por su distancia no puedan asistir a la participación en diferentes actividades que se den en alguna institución de San José.

Seguros: Por concepto de pago de póliza de riesgo laboral.

Actividades protocolarias y sociales: Para la atención necesaria de las reuniones del Consejo Directivo de la Federación, celebraciones y cualquier otro tipo de atención o agasajo a efectuarse por la Federación de acorde a las restricciones técnicas y jurídicas correspondientes.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se incluye contenido económico para la compra de útiles y materiales para oficina y cómputo y productos de papel, cartón e impresos para el buen desempeño de esta Federación.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:


Aporte a la Unión Nacional de Gobiernos Locales el 2,5 x 1000.

Elaborado por: Valeria Zamora Moya

26/8/2022

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CUADROS


FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACION" LA INFORMACION DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASI COMO POR CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.4.1.4.00.00.0.000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	7 568 900,00	Programa I Administración	Remuneraciones	6 102 150,67	6 102 150,67	0,00	0,00	0,00
			I	Servicios	1 350 000,00	1 350 000,00	0,00	0,00	0,00
			I	Materiales y suministros	94 357,08	94 357,08	0,00	0,00	0,00
			I	Transferencias corrientes	22 392,25	22 392,25	0,00	0,00	0,00
			I	Cuentas Especiales	0,00	0,00			
TOTAL		7 568 900,00			7 568 900,00	7 568 900,00	0,00	0,00	0,00

Versión actualizada a julio de 2022

8

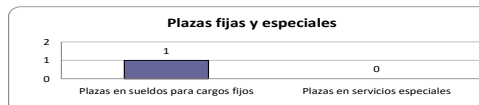


FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
CUADRO N.º 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general		Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Otros	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo													
Profesional													
Técnico													
Administrativo	1		1										
De servicio													
Total	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

RESUMEN:

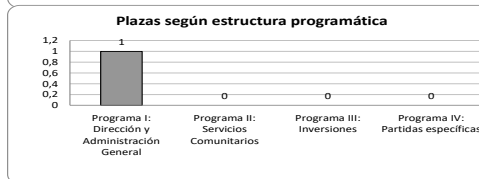
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	1
Plazas en servicios especiales	0
Total de plazas	1



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	1
Plazas en procesos de apoyo	0
Total de plazas	1



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	1
Programa II: Servicios Comunitarios	0
Programa III: Inversiones	0
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	1



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2022	Presupuestos extraordinarios 2022	Modificaciones 2022	Total 2022	Presupuesto Inicial 2023	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	1	0	0	1	1	0	
Servicios especiales	0	0	0	0	0	0	
Procesos sustantivos	0	0	0	0	0	0	
Procesos de apoyo	0	0	0	0	0	0	

Funcionario responsable: Valeria Zamora Moya
Fecha: 26/8/2022

Versión actualizada a julio de 2022

9



FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
CUADRO N.º 4
DETALLE DE LA DEUDA

Nota: No aplica para la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTALES				0,00	0,00	0,00	0,00		
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023							0,00		
DIFERENCIA							0,00	0,00	0,00

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).

(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por Valeria Zamora Moya
Fecha: 26/08/2022

Versión actualizada a julio de 2022

10



FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
CUADRO N.º 5
Aportes en especie para servicios y proyectos comunales

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO
No aplica para la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica			
TOTAL			0,00

Elaborado por Valeria Zamora Moya
Fecha: 26/8/2022

Versión actualizada a julio de 2022

11



FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
Cuadro N.º 7
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Décimo tercer mes	Código Municipal, Artículo N°146, inciso j	Doceava parte del salario devengado	

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.

Elaborado por Valeria Zamora Moya
Fecha: 26/08/2022

Versión actualizada a julio de 2022

12



FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
CUADRO N.º 8
SALARIO DEL INTENDENTE (A) Y VICINTENDENTE (A)

a) Salario mayor pagado
b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal
c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/esa

No aplica para la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.

SALARIO DEL INTENDENTE (A)

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal y artículo 7 de la Ley n.º 8173 Ley General de Concejos Municipales de Distrito (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del Intendente/ta

a) Salario mayor pagado

(Puesto mayor pagado) (Fecha de Ingreso)	Con las anualidades aprobadas		Más la anualidad del periodo	
	ACTUAL		PROPUESTO	
Salario Base	0,00		0,00	
Anualidades	0,00		0,00	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00		0,00	
Carrera Profesional	0,00		0,00	
Otros incentivos salariales	0,00		0,00	
Total salario mayor pagado	0,00		0,00	
Más:				
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	0,00		0,00	
Salario base del Intendente	0,00		0,00 (1)	
Más:				
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00		0,00 (2)	
Total salario mensual	0,00		0,00	

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal

Monto del presupuesto ordinario	0,00
Salario definido por tabla	0,00 (3)
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)
Total salario mensual	

c) Con base en el 50% de la pensión del Intendente (a)

Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

SALARIO DEL VICINTENDENTE (A)

a) Con base en el 80% del salario base del Intendente (a)

Salario base del Viceintendente/ta (Art.20 del Código Municipal)	PROPUESTO	0,00
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		0,00
Total salario mensual		0,00

b) Con base en el 50% de la pensión del Viceintendente (a)

Monto de la pensión	PROPUESTO	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)		0,00 (5)

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
(2) Aportar: Base legal y nombre de la profesión
(3) Debe ubicarse en la relación de puestos.
(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el subpartida 0.03.02
(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por Valeria Zamora Moya
Fecha: 26/08/2022

Versión actualizada a julio de 2022

13



FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
 Cuadro N.º 9
CÁLCULO DE LAS DIETAS A CONCEJALES DE DISTRITO (3)

No aplica para la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.

PRESUPUESTO PRECEDENTE (1):					1,00
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (1):					1,00
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					0%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (2)					0,00%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
0	0,00	0,00	76	0,00	0,00
0	0,00	0,00	76	0,00	0,00
0	0,00	0,00	76	0,00	0,00
0	0,00	0,00	76	0,00	0,00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				0,00	0,00

(1) No deben considerarse para el cálculo, los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento (préstamos, superávit libre y superávit específico)

(2) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

(3) El Artículo 6 de la Ley n.º 8173, Ley General de Concejos Municipales de Distrito

Elaborado por Valeria Zamora Moya

Fecha: 26/08/2022

Versión actualizada a julio de 2022

14



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
 CUADRO N.º 10
 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGUN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			0,00	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			0,00	
Código	No aplica para la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			0,00	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			0,00	
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
TOTAL				0,00	

Elaborado por: Valeria Zamora Moya
 Fecha: 26/08/2022

15

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ANEXOS



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
ANEXO 4
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

CONTRIBUCIONES PATRONALES							TOTAL
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro	Obligatorio al Régimen	Obligatorio	Fondo de Capitalización	
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad	Banco Popular	de Pensiones	Laboral		
4 520 000,00	5,42%	9,25%	0,5%	3%	1,5%		644 100,00
	244 984,00	418 100,00	22 600,00	135 600,00	67 800,00		
	244 984,00 (3)	418 100,00 (1)	22 600,00 (2)	135 600,00 (5)	67 800,00 (4)		644 100,00

- (1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)
 (2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)
 (3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)
 (4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03)
 (5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8,33%
4 520 000,00	376666,65
TOTAL	376666,65 (5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS	
60 000,00	(6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

Elaborado por: Valeria Zamora Moya
Fecha: 26/08/2022

16



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
ANEXO 7

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	1 350 000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	94 357,08
5 BIENES DURADEROS	0,00
TOTAL	1 444 357,08

Elaborado por Valeria Zamora Moya
Fecha: 26/08/2022

17



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
PERSONAL QUE LABORA EN LA FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA

Nº	Nombre y Apellidos	Puesto	Fecha Ingreso
1	Valeria Zamora Moya	Secretaria	16-ago-17

Elaborado por: Valeria Zamora Moya
Fecha: 26/8/2022

18

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO



CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO	Monto	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO	Monto
TOTAL PRESUPUESTO	7 568 900,00				7 568 900,00
1 GASTOS CORRIENTES	7 568 900,00				7 568 900,00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	7 546 507,75				7 546 507,75
1.1.1 REMUNERACIONES	6 102 150,67	1.1.1	0	REMUNERACIONES	6 102 150,67
1.1.1.1 Sueldos y salarios	4 896 666,67	1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	4 520 000,00
		1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	4 520 000,00
		1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	376 666,67
		1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	376 666,67
1.1.1.2 Contribuciones sociales	1 205 484,00	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	757 100,00
		1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	418 100,00
		1.1.1.2	0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	22 600,00
		1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	67 800,00
		1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	226 000,00
		1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	22 600,00
		1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	448 384,00
		1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	244 864,00
		1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	135 600,00
		1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	67 800,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 444 357,08	1.1.2	1	SERVICIOS	1 350 000,00
		1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	250 000,00
		1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	250 000,00
		1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	50 000,00
		1.1.2	1.03.01	Información	50 000,00
		1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	100 000,00
		1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	100 000,00
		1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	540 000,00
		1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	270 000,00
		1.1.2	1.05.02	Viajeros dentro del país	270 000,00
		1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	60 000,00
		1.1.2	1.06.01	Seguros	60 000,00
		1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	350 000,00
		1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	350 000,00
		1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	94 357,08
		1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	94 357,08
		1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	34 357,08
		1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	60 000,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22 392,25	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22 392,25
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	22 392,25	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	22 392,25
		1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales (UNGL)	22 392,25

Elaborado por: Valeria Zamora Moya
Fecha: 26/08/2022



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023
RESUMEN CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO

	Consolidado	Programa 1	Programa 2	Programa 3
1 Gastos Corrientes	7 568 900,00	7 568 900,00	-	-
1.1 Gastos de Consumo	7 546 507,75	7 546 507,75	-	-
1.1.1 Remuneraciones	6 102 150,67	6 102 150,67	-	-
1.1.1.1 Sueldos y Salarios	4 896 666,67	4 896 666,67	-	-
1.1.1.2 Contribuciones Sociales	1 205 484,00	1 205 484,00	-	-
1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	1 444 357,08	1 444 357,08	-	-
1.2 Intereses	-	-	-	-
1.2.1 Internos	-	-	-	-
1.2.2 Externos	-	-	-	-
1.3 Transferencias Corrientes	22 392,25	22 392,25	-	-
1.3.1 Transferencias Corrientes al Sector Público	22 392,25	22 392,25	-	-
1.3.2 Transferencias Corrientes al Sector Privado	-	-	-	-
1.3.3 Transferencias Corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2 Gastos de Capital	-	-	-	-
2.1 Formación de Capital	-	-	-	-
2.1.1 Edificaciones	-	-	-	-
2.1.2 Vías de Comunicación	-	-	-	-
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	-	-	-	-
2.1.5 Otras obras	-	-	-	-
2.2 Adquisición de Activos	-	-	-	-
2.2.1 Maquinaria y equipo	-	-	-	-
2.2.2 Terrenos	-	-	-	-
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	-	-	-	-
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
2.3 Transferencias de Capital	-	-	-	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3 Transacciones Financieras	-	-	-	-
3.1 Concesión de Préstamos	-	-	-	-
3.2 Adquisición de Valores	-	-	-	-
3.3 Amortización	-	-	-	-
3.3.1 Amortización Interna	-	-	-	-
3.3.2 Amortización Externa	-	-	-	-
3.4 Otros Activos Financieros	-	-	-	-
4 Sumas Sin Asignación	-	-	-	-
4 Sumas sin Asignación Presupuestaria	-	-	-	-
4 Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	-	-	-	-
Total Presupuesto Ordinario 2023	7 568 900,00	7 568 900,00	-	-
Total general en presupuesto 2023	7 568 900,00	7 568 900,00	-	-

Elaborado por: Valeria Zamora Moya
Fecha: 26/08/2022



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA

Presupuesto Ordinario 2023

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026

Instrucciones:

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
1. INGRESOS CORRIENTES	7 568 900,00	8 445 205,00	8 627 412,62	8 813 881,94
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	7 568 900,00	8 445 205,00	8 627 412,62	8 813 881,94
TOTAL	7 568 900,00	8 445 205,00	8 627 412,62	8 813 881,94

GASTOS	2023	2024	2025	2026
1. GASTO CORRIENTE	7 568 900,00	7 743 455,00	7 922 153,87	8 105 096,90
1.1.1 REMUNERACIONES	6 102 150,67	6 254 704,43	6 411 072,04	6 571 348,85
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 444 357,08	1 466 022,44	1 488 012,77	1 510 332,96
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	22 392,25	22 728,13	23 069,06	23 415,09
TOTAL	7 568 900,00	8 445 205,00	8 627 412,62	8 813 881,94

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Desarrollo Institucional Municipal: Luchar por derechos legales de los Concejos Municipales de Distrito.
• Gestión del Marco Legal para la operación de los CMD: Promover la lucha política en procura de reformas a la leyes que amparen la consolidación de la Figura de los Concejos Municipales de Distrito mediante la búsqueda de apoyo político.
• Fortalecimiento Institucional: Establecer la estructura administrativa para que la Federación pueda cumplir metas y objetivos propuestos con el apoyo económico y administrativo de los CMD.
• Proyección Institucional:
Promover la unión de la organización mediante capacitaciones que contribuyan a mejorar la calidad de los servicios que la Federación ofrece a sus afiliados.
Promover la figura de los CMD en el ámbito nacional mediante campañas publicitarias con la finalidad de ser reconocidos como una institución autónoma en todas sus acciones.

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Para asegurar la sostenibilidad financiera de la Institución que permita atender de forma eficiente la prestación de servicios hacia los Concejos Municipales de Distrito, la gestión operativa de la Administración y el desarrollo de proyectos de interés para los Concejos Municipales; se debe fortalecer la gestión administrativa y de apoyo para garantizar el buen desempeño, así como implementar y dar seguimiento al plan de acción para subsanar las deficiencias existentes y poder dar una mejor representación de los Concejos Municipales de Distrito a nivel país.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

La información plurianual de los ingresos para los periodos 2023, 2024, 2025 y 2026 planteados se formula a partir del comportamiento de cada uno de los ingresos reportados por los ocho Concejos Municipales de Distrito a esta Federación (aumentos y/o disminuciones) Por otra parte; se presenta la proyección de gastos según el clasificador económico del gasto al nivel de grupo de subpartidas de Remuneraciones y Adquisición de Bienes y Servicios para atender las actividades atinentes de la Federación.

Nota: Para el 2024 no se esta contemplando el aporte que brinda el Concejo Municipal de Distrito de Monteverde, porque para ese año ya pasa hacer Municipalidad.

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual:

Versión actualizada a julio de 2022

El señor Presidente dice una vez presentada la propuesta del presupuesto ordinario para el año 2023, le solicita a la señorita Valeria Zamora-Administradora de la Federación que por favor le colabore comentando un poco acerca de la elaboración de esta propuesta de presupuesto.

1 La señorita Valeria Zamora Moya toma la palabra, dice claro que si con todo gusto a la vez da
2 las buenas tardes, luego expresa con respecto a la Propuesta o Proyecto del Presupuesto
3 Ordinario para el año 2023, se elaboró en acompañamiento del señor Presidente de la
4 Federación como siempre se ha realizado y se hizo basado en el 2,56% que es lo que nos
5 permite crecer la regla fiscal el próximo año, por lo que el presupuesto sigue siendo bajo y
6 como se logra ver el monto es de **₡7.568.900,00 (Siete millones quinientos sesenta y ocho
7 mil novecientos colones con 00/100)**; con respecto a los ingresos, estos corresponden al
8 aporte económico que brinda cada Concejo Municipal de Distrito a la Federación de acuerdo
9 al 0,25% de sus presupuestos ordinarios excluyendo la Ley 8114, el cual para el próximo año
10 el monto sería de **₡14.492.624,33(Catorce millones cuatrocientos noventa y dos mil
11 seiscientos veinticuatro colones con 33/100)**, pero debido al tema de la regla fiscal se debe
12 realizar un ajuste mediante prorrateo a los ingresos, ya que a la hora de registrar el
13 presupuesto en el SIPP de la CGR tanto el monto de los ingresos como el monto de los egresos
14 deben ser igual, por lo que nos está quedando un sobrante en los ingresos de **₡6.923.724,33
15 (Seis millones novecientos veintitrés mil setecientos veinticuatro colones con 33/100)** el
16 cual no podemos incluir dentro de este presupuesto por lo que a futuro se tendrá que estar
17 incluyendo en un presupuesto extraordinario. Ahora, es importante tener presente aquí que lo
18 que estamos presentando es una propuesta del cual el monto puede variar ya sea que aumente
19 o disminuya.

20 El señor Castillo Morales expresa que no sabe que es un prorrateo, pero entonces de acuerdo
21 a lo que entiende es que se está haciendo con base al porcentaje que nos permite cumplir la
22 regla fiscal.

23 El señor Presidente dice exacto.

24 La señorita Valeria Zamora Moya le solicita la palabra al señor Presidente.

25 El señor Presidente le cede la palabra a la señorita Valeria Zamora Moya.

26 La señorita Valeria Zamora Moya toma la palabra dice, talvez para hacerle una breve
27 explicación al señor Castillo Morales sobre el prorrateo, este consiste en distribuir un monto
28 proporcionalmente en diferentes cantidades y básicamente lo que hacemos es que del monto
29 total del presupuesto ordinario que nos permite crecer la regla fiscal lo multiplicamos por el
30 porcentaje del monto real del ingreso que cada Concejo Municipal de Distrito brindará a esta

1 Federación el próximo año, entonces a raíz de este método que utilizamos sale el monto
2 ajustado de los ingresos que se incluye en el SIPP, pero es importante que tengan presente
3 que el monto del aporte que deben de brindar a la Federación es el real.

4 El señor Chacón Pérez dice, pero el presupuesto general si se puede aumentar lo que no se
5 puede aumentar son los gastos corrientes y el presupuesto se hace con base a los ingresos
6 reales y lo que sobra debe de incluirse en sumas libres sin asignación presupuestarias.

7 La señorita Valeria Zamora Moya le solicita la palabra al señor Presidente.

8 El señor Presidente le cede la palabra a la señorita Valeria Zamora Moya.

9 La señorita Valeria Zamora Moya toma la palabra expresa, talvez para aclarar a lo expuesto
10 por el señor Chacón Pérez, en cuanto al crecimiento de la regla fiscal ya no es solo para el
11 gasto corriente ahora también es para gasto de capital y con respecto a la subpartida de sumas
12 sin asignación presupuestaria tampoco podemos incluir ese monto restante de los ingresos
13 porque si se incluye estaríamos incumpliendo la regla fiscal porque nos estaríamos pasando
14 del porcentaje establecido inclusive otros años que hemos incluido equis monto en ese renglón
15 presupuestario la CGR lo imprueba porque nos dice que nos pasamos del porcentaje
16 permitido.

17 La señora Acosta Gutiérrez manifiesta, vamos a tener que hacer una reforma a los estatutos
18 para bajar el porcentaje de afiliación para ajustarlo aproximadamente a los gastos normales,
19 porque si no vamos a poder presupuestar todos los ingresos y eso nos va a estar generando
20 un superávit que tampoco vamos a poder usar entonces vamos a seguir en el mismo problema.

21 El señor Presidente expresa que esa podría ser una opción, porque como bien lo dice la
22 señorita Valeria Zamora Moya no se puede presupuestar ese monto sobrante como recursos
23 libres porque el presupuesto debe ir ajustado a la regla fiscal, entonces ese monto tendría que
24 estar quedando para incluirlo en un extraordinario.

25 El señor Chacón Pérez indica, pero si no se puede incluir ese monto en sumas libres sin
26 asignación presupuestaria por la regla fiscal tampoco se podría incluir en un presupuesto
27 extraordinario.

28 La señora Acosta Gutiérrez dice, en el caso de incluirse en un presupuesto extraordinario
29 tendría que ser para gastos en bienes duraderos o inversión, pero ese no es el fin de la
30 Federación, la otra opción sería que con esa plata sobrante se equipen las oficinas de las

1 Intendencias ya que estamos transfiriendo recursos que no estamos usando y eso no está bien
2 porque al final son fondos del municipio de los cuales cada uno de nosotros los podríamos
3 invertir en nuestro municipio; realmente es desmotivante porque esta regla fiscal vino a
4 minimizar las acciones que podemos hacer como Federación.

5 El señor Presidente dice totalmente cierto.

6 El señor Chacón Pérez dice okay, talvez más adelante vemos a ver qué hacemos con respecto
7 al porcentaje del aporte.

8 El señor Presidente expresa, vamos a proceder con la presentación del POA.

9 El señor Castillo Morales interviene dice, pero ¿Tiene que quedar incluido el POA aquí? Porque
10 como es proyecto de presupuesto, no es cierto que no es necesario que quede con el POA.

11 La señora Acosta Gutiérrez responde, yo creo que no, porque lo que se está presentando es
12 la proyección del presupuesto.

13 La señorita Valeria Zamora Moya le solicita la palabra al señor Presidente.

14 El señor Presidente le cede la palabra a la señorita Valeria Zamora Moya.

15 La señorita Valeria Zamora Moya toma la palabra, expresa que quiere hacer una observación
16 importante, con respecto al Plan Operativo Anual es importante que tengan presente que
17 ustedes siempre que han aprobado la propuesta del presupuesto ordinario también han
18 aprobado el POA por si se le debiera realizar algún ajuste.

19 La señora Acosta Gutiérrez dice sí, pero el POA se presenta cuando se presenta el
20 presupuesto definitivo.

21 El señor Castillo Morales dice, yo diría que el POA se presente para la aprobación del
22 presupuesto ordinario 2023, al menos así lo acostumbramos en Cervantes.

23 El señor Presidente dice okay, entonces se estará haciendo así, luego procede a preguntar
24 ¿Alguien más tiene alguna otra observación o comentario con respecto a la Propuesta del
25 Presupuesto Ordinario para el año 2023?

26 Ninguno de los presentes responde.

27 El señor Presidente dice, al no haber más observaciones, ni comentarios se procede a tomar
28 el acuerdo.

29

30

ACUERDO 1°

1 Una vez conocida, analizada y discutida la Propuesta del Presupuesto Ordinario 2023 por un
2 monto de **¢7.568.900,00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL**
3 **NOVECIENTOS COLONES CON 00/100)**, presentada por el señor Presidente de esta
4 Federación Wilberth Quirós Palma, este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los
5 presentes, aprobarla en la forma presentada. **ACUERDO FIRME.**

6 El señor Presidente dice, también debemos de tomar el acuerdo de llevar a cabo una sesión
7 extraordinaria para aprobar el presupuesto ordinario 2023, por lo que propone que dicha sesión
8 se celebre el viernes 09 de setiembre a las 9:00 horas en la Asamblea Legislativa, al respecto
9 pregunta ¿Están todos de acuerdo con la fecha?

10 Los presentes responden que sí.

11 El señor Presidente dice, entonces estando todos de acuerdo se procede a tomar el acuerdo.

12

13

ACUERDO 2°

14 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, llevar cabo una sesión
15 extraordinaria el próximo viernes 09 de setiembre del año en curso, a las 9:00 horas, en la
16 Asamblea Legislativa, con el fin de aprobar el Presupuesto Ordinario y su respectivo Plan
17 Operativo Anual para el ejercicio económico del 2023. **ACUERDO FIRME.**

18

19

Artículo V.

20

Cierre de Sesión.

21 Siendo el único punto por el señor Presidente, Wilberth Quirós Palma se cierra la sesión al ser
22 las trece horas con cincuenta minutos.

23

24

25

Wilberth Quirós Palma

26

PRESIDENTE

27

Gustavo Castillo Morales

SECRETARIO